



CONCON, 20 MAY 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1733 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- f) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- j) El Decreto Alcaldicio N°1054 de fecha 01 de Abril 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCÓN", ID 2597-21-LQ24, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- k) Convenio Mandado Completo e Irrevocable entre El Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón, aprobado mediante resolución exenta N°31/1/2/217 de fecha 19 de Febrero 2024, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°0918 de fecha 15 de Marzo 2024.

16 MAY 2024



l) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-21-LQ24 que consigna la participación de 7 oferentes:

Oferente	Rut
AUTOMOTORA INALCO S A	81.198.400-0
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	87.927.900-3
COMERCIAL KAUFMANN S A	96.572.360-9
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA	77.128.931-2
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA.	76.092.123-8
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	76.936.009-3
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA	76.821.750-5

m) Acta de Evaluación Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCÓN”, ID 2597-21-LQ24 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.

n) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.

o) Ord. N° 980/2024, de fecha 08 de Mayo 2024, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°13 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°200 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCÓN”, ID 2597-21-LQ24.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de abril de 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°1054 se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada “ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCÓN”, ID 2597-21-LQ24, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

Proceder según sea

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCON"
ID 2597-21-LQ24

AUTORIZADO
POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 8 45 hrs del día 14 de Mayo de dos mil veinticuatro, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública "ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCON", correspondiente a la licitación ID N°2597-21-LQ24 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 7 Oferentes.

Oferente	Rut
AUTOMOTORA INALCO S A	81.198.400-0
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	87.927.900-3
COMERCIAL KAUFMANN S A	96.572.360-9
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA	77.128.931-2
L J AUTOMOTRIZ LTDA	76.092.123-8
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA	76.936.009-3
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA	76.821.750-5

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Anexos Administrativos

Detalle	AUTOMOTORA INALCO S A RUT: 81.198.400-0	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	COMERCIAL KAUFMANN S A RUT: 96.572.360-9	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	L J AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5
1 Anexo Identificación del Oferente	x	x	x	x	x	x	x
2 Anexo Declaración Jurada Simple	x	x	x	x	x	x	x
3 Anexo Declaración Jurada Simple Periodos Faltados	x	x	x	x	x	x	x
4 Anexo Declaración Simple Faltados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5 Anexo Declaración Simple Declaración Jurada Simple Declaración Jurada Simple	x	x	x	x	x	x	x
6 Anexo Declaración Simple Declaración Jurada Simple Declaración Jurada Simple	x	x	x	x	x	x	x

Anexos Técnicos y Económicos

Detalle	AUTOMOTORA INALCO S A RUT: 81.198.400-0	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	COMERCIAL KAUFMANN S A RUT: 96.572.360-9	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	L J AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5
6 Anexo N° 5 Propuesta Económica Plazo de Entrega y Propuesta Técnica Presupuesto Disponible \$174.016.000 Plazo Máximo de Entrega 25 corridos	- \$113.504.642 - IVA incluido - 35 meses adicionales garantía - 8 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 60 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región y otras regiones	- \$146.251.000 - IVA incluido - 25 meses adicionales garantía - 4 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 60 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región	- \$162.054.759 - IVA incluido - 25 meses adicionales garantía - 4 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 45 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región y otras regiones	- \$155.157.334 - IVA incluido - 25 meses adicionales garantía - 4 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 59 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región	- \$140.289.100 - IVA incluido - 25 meses adicionales garantía - 4 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 60 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región	- \$170.433.000 - IVA incluido Monto no corresponde al IVA aplicado a valor Neto monto bruto corresponde a \$170.884.000 - 35 meses adicionales garantía - 4 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 59 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región	- \$165.172.000 - IVA incluido - 25 meses adicionales garantía - 4 mantenimientos adicionales - Plazo entrega 90 días corridos - Cuenta con mantención en la V Región y otras regiones
7 Anexo Declaración Jurada Responsabilidad Pinar	x	x	x	x	x	x	x
8 Anexo Declaración Técnica	x	x	x	x	x	x	x

4. EVALUACION:

La evaluación deberá ajustarse estrictamente a la siguiente pauta:

PAUTA DE EVALUACIÓN

Nº	FACTOR	%
a)	Plazo de garantía adicional	20%
b)	Servicio técnico	10%
c)	Plazo de entrega	20%
d)	Plazo de entrega	20%
e)	Compartimiento, requisitos formales	5%
f)	Mantenimiento de la Máquina	25%
TOTAL		100

A) PLAZO DE GARANTIA ADICIONAL: 20%

- a) **Plazo de garantía adicional:** Este criterio tiene por objeto que los oferentes presenten en sus propuestas una garantía adicional a la garantía legal (en meses) en caso de presentar desperfectos e inconvenientes que no sean atribuibles a un mal uso de la máquina (fallos, desperfectos de fábrica, etc); este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

Nº	FACTOR	PUNTOS
1	Garantía adicional a la garantía legal superior a 24 meses	100
2	Garantía Adicional a la garantía legal entre 18 y 24 meses	75
3	Garantía adicional a la garantía legal entre 12 meses y 18 meses	50
4	Garantía Adicional a la garantía legal igual a 12 meses	25
5	No garantía adicional a la garantía legal	0
TOTAL		100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Plazo Garantía Adicional	Puntaje	Puntaje Pond.
AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT: 81.198.400-0	36 meses	100,00	20,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	25 meses	100,00	20,00
COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT: 96.572.360-9	25 meses	100,00	20,00
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	25 meses	100,00	20,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	25 meses	100,00	20,00
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	36 meses	100,00	20,00
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	25 meses	100,00	20,00

B) SERVICIO TECNICO: 10%

b) Servicio técnico: Se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FACTOR	PUNTOS
1	El servicio técnico autorizado de la marca cuenta con presencia en la región de Valparaíso	20
2	El servicio técnico autorizado de la marca cuenta con presencia en otras regiones del país	50
3	No cuenta con servicio técnico con representación de la marca o no lo señala en su oferta	Inadmisible
TOTAL		100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Ubicación servicio técnico	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT: 81.198.400-0	V Región	100,00	10,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	V Región	100,00	10,00
COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT: 96.572.360-9	V Región	100,00	10,00
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&.B SPA RUT: 77.128.931-2	V Región	100,00	10,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	V Región	100,00	10,00
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	V Región	100,00	10,00
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	V Región	100,00	10,00

C) PRECIO: 25%

a) Precio: A la oferta de menor valor, se le asignará la mayor puntuación, equivalente a 100 puntos y el resto, se calculará en forma proporcional. A dicho puntaje se le aplicará la ponderación correspondiente.

$$\text{Puntaje} = (O_{\min} / O_o) * 100$$

Donde:

$O_{\min}$: Oferta económica más conveniente

O_o : Oferta económica del oferente

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Monto	Punt.	Puntaje Pond.
AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT: 81.198.400-0	\$113.604.642 - IVA incluido Oferta más conveniente	100,00	25,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	\$146.251.000 - IVA incluido	77,68	19,42
COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT: 96.572.360-9	\$162.054.759 - IVA incluido	70,10	17,53
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&.B SPA RUT: 77.128.931-2	\$155.157.334 - IVA incluido	73,22	18,30
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	\$140.289.100 - IVA incluido	80,98	20,24
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	\$170.884.000 - IVA incluido	66,48	16,62
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	\$165.172.000 - IVA incluido	68,78	17,19

D) PLAZO DE ENTREGA: 20%

d) **Plazo de entrega:** Se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FACTOR	PUNTOS
1	Plazo de entrega menor o igual a 60 días	100
2	Plazo de entrega entre 61 y 90 días	50
3	Plazo de entrega entre 91 y 120 días	20
4	Plazo de entrega entre 121 y 150 días	0
5	Plazo de entrega superior a 150 días	Inadmisible
TOTAL		100

Toda Oferta que exceda el plazo de entrega máximo considerado para la presente licitación, esto es, que supere los 120 días corridos o no lo señale se considerará Inadmisible y será declarada Fuera de Bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente	Plazo Entrega	Puntaje	Puntaje Pond.
AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT: 81.198.400-0	60 días corridos	100,00	20,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	60 días corridos	100,00	20,00
COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT: 96.572.360-9	45 días corridos	100,00	20,00
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	59 días corridos	100,00	20,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA. RUT: 76.092.123-8	60 días corridos	100,00	20,00
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	59 días corridos	100,00	20,00
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	90 días corridos	50,00	10,00

E) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES: 5%

e) **Cumplimiento de Requisitos Formales:** se evaluará de la siguiente forma:

Descripción	Puntaje
Señalando presenta todos los documentos solicitados según puntos 13.6 y 13.7 de las presentes bases. Se presentan errores formales.	100
No presenta todos los documentos solicitados según punto 13.6 y 13.7 de las presentes bases, o los presenta incompletos, o con errores y resulta necesario señalar que existe un error, o presente los documentos solicitados fuere procedente en los términos establecidos en el Artículo 40 de la Ley 19.874 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.880.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Aplicación Art. 40	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
AUTOMOTORA INALCO S.A RUT: 81.198.400-0	No	100,00	5,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	No	100,00	5,00
COMERCIAL KAUFMANN S.A RUT: 96.572.360-9	No	100,00	5,00
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	No	100,00	5,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	No	100,00	5,00
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	No	100,00	5,00
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	No	100,00	5,00

F) MANTENCIONES DE LA MAQUINA: 20%

f) **Mantenciones de la Maquina:** Se evaluará de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FACTOR	PUNTOS
1	La oferente oferta 4 o más mantenciones sin costo adicional	100
2	La oferente oferta 3 mantenciones sin costo adicional	90
3	La oferente oferta 2 mantenciones sin costo adicional	80
4	La oferente oferta 1 mantención sin costo adicional	70
5	La oferente en oferta ninguna mantención sin costo adicional	60
TOTAL		100

- Nota: (para Mantenciones) se refiere a aquellas indicadas por el fabricante de la maquinaria y en la forma en que lo indica, en caso de no existir indicación alguna por parte del fabricante, deberá entenderse que se refiere a aquellas que se realizan comúnmente para este tipo de maquinaria y en los periodos y/o kilometrajes en que se realizan usualmente y en la forma en que se realizan usualmente.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Cantidad Mantenciones	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
AUTOMOTORA INALCO S.A RUT: 81.198.400-0	8 mantenciones adicionales	100,00	20,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	4 mantenciones adicionales	100,00	20,00
COMERCIAL KAUFMANN S.A RUT: 96.572.360-9	4 mantenciones adicionales	100,00	20,00
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	4 mantenciones adicionales	100,00	20,00
L.J. AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	4 mantenciones adicionales	100,00	20,00
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	4 mantenciones adicionales	100,00	20,00
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	4 mantenciones adicionales	100,00	20,00

5. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

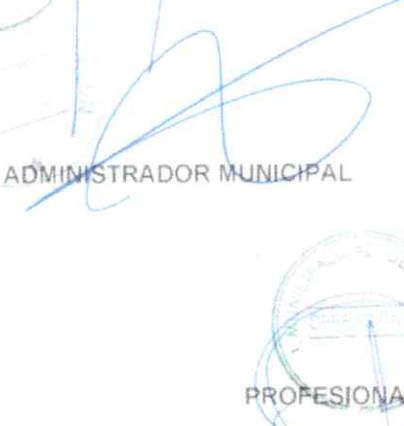
Oferente.	A	B	C	D	E	F	Total
AUTOMOTORA INALCO S.A. RUT: 81.198.400-0	20,00	10,00	25,00	20,00	5,00	20,00	100,00
BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA RUT: 87.927.900-3	20,00	10,00	19,42	20,00	5,00	20,00	94,42
COMERCIAL KAUFMANN S.A. RUT: 96.572.360-9	20,00	10,00	17,53	20,00	5,00	20,00	92,53
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K& B SPA RUT: 77.128.931-2	20,00	10,00	18,30	20,00	5,00	20,00	93,30
LJ AUTOMOTRIZ LTDA RUT: 76.092.123-8	20,00	10,00	20,24	20,00	5,00	20,00	95,24
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	20,00	10,00	16,62	20,00	5,00	20,00	91,62
TECHNOLOGY MOTOR GROUP SA RUT: 76.821.750-5	20,00	10,00	17,19	10,00	5,00	20,00	82,19

6. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública "ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCON".ID 2597-21-LQ24, al proveedor AUTOMOTORA INALCO S A, RUT: 81.198.400-0 por un monto neto (Sin IVA) de \$95.466.086.-, un monto total (IVA incluido) de \$113.604.642.-y un plazo de entrega de 60 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.


 DIRECTORA SECPLAC


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 DIRECTORA JURIDICA


 DIRECTORA DIMAO


 PROFESIONAL DE OPERACIONES

Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al “ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCÓN”, ID 2597-21-LQ24, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

- 1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE CONCÓN”, ID 2597-21-LQ24, al proveedor AUTOMOTORA INALCO S A, RUT: 81.198.400-0, por un monto neto (Sin IVA) de \$95.466.086.-, un monto total (IVA incluido) de \$113.604.642.-y un plazo de entrega de 60 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases De Licitación.
- 2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
- 4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
- 6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/L


- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Asesoría Jurídica.
- 4. DOM.
- 5. Control.
- 6. DAF.
- 7. Secplac. (89)
- 8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

15 MAY 2024

RECIBIDO HORA: 9:00

UTILIZADO